



TÉRMINO ANTICIPADO DE CONVENIO Y COBRO DE GARANTÍA PROYECTO 1386572

Santiago, 18 de marzo de 2014

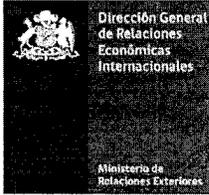
RESOLUCIÓN EXENTA J – 0237/

VISTOS: El D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones; N° J-1137 y N° J-1138, ambas de 2012, N° J-0010, N° J-0591 y N° G-136, todas de 2013; los Oficios N° 9 y N° 21, ambos de 2014, de la Dirección Regional Centro Exportador de Arica y Parinacota; el informe del supervisor sobre término anticipado unilateral; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 211, de 22 de enero de 2014, de la Sección de Transferencias a Privados; la carta de fecha 13 de marzo de 2014, de la adjudicataria, Estela Mamani Castro; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2013 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, de 8 de octubre de 2012.
2. Que, dentro del llamado a concurso, doña ESTELA CRISTINA MAMANI CASTRO, en adelante e indistintamente la adjudicataria, presentó el proyecto N° 1386572, denominado "PROSPECCIÓN DE TOMATES FRESCOS DEL VALLE DE AZAPA AL MERCADO DE CANADÁ", el cual, luego del proceso de evaluación pertinente, fue adjudicado con consideraciones por Resolución Exenta N° J-0010, de 3 de enero de 2013, suscribiéndose con fecha 16 de abril del mismo año, el convenio que regula la ejecución del proyecto indicado. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° J-0591, de 13 de mayo de 2013.
3. Que, el mencionado proyecto contemplaba una sola actividad, denominada "Prospección al mercado de Canadá"; la cual tenía fecha de ejecución inicial en el mes de mayo de 2013 y que, pese a ser aplazada a petición de la adjudicataria en dos oportunidades, ésta definitivamente no fue ejecutada por doña Estela Cristina Mamani Castro.
4. Que, por Carta Certificada N° 13, de 27 de febrero de 2014, suscrita por el Director Regional del Centro Exportador de Arica y Parinacota, se comunicó a la adjudicataria la decisión de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de poner término anticipado unilateral al convenio correspondiente al proyecto N° 1386572, de acuerdo con lo establecido en la Sección 2., literal 7, de las de las Bases de Concurso para la Postulación de Proyectos Sectoriales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, tras haberse constatado el incumplimiento de la





obligación de ejecutar la única actividad del proyecto "PROSPECCIÓN DE TOMATES FRESCOS DEL VALLE DE AZAPA AL MERCADO DE CANADÁ", obligación prevista en la cláusula primera inciso tercero del convenio individualizado en el considerando 2 precedente; otorgando a la adjudicataria el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de la comunicación para reintegrar los recursos anticipados, conforme disponen las Bases que regulan el pertinente llamado a concurso.

5. Que, con fecha 5 de marzo de 2014, la carta individualizada en el considerando precedente fue notificada, además, personalmente a la adjudicataria.

6. Que, con fecha 13 de marzo de 2014, doña Estela Mamani Castro, remitió al Centro Exportador de Arica y Parinacota carta expresando su voluntad de renunciar expresamente al plazo establecido en las Bases para realizar el reintegro de los fondos, aceptando el cobro de las boletas de garantía otorgadas para caucionar los recursos públicos anticipados y renunciando a toda acción posterior.

7. Que, corresponde dictar el presente acto administrativo que ponga fin al convenio suscrito con fecha 16 de abril de 2013 entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y Estela Cristina Mamani Castro, aprobado por la Resolución Exenta N° J-0591, de 13 de mayo de 2013, y ordenar se ejecute el cobro de las boletas de garantía que garantizan el anticipo de fondos públicos entregados a la adjudicataria.

RESUELVO:

I. **PÓNGASE** término unilateral al convenio suscrito con fecha 16 de abril de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **ESTELA CRISTINA MAMANI CASTRO**; que se refiere al proyecto denominado "PROSPECCIÓN DE TOMATES FRESCOS DEL VALLE DE AZAPA AL MERCADO DE CANADA", Proyecto N° 1386572, Base APC (B) - 4696 - 20121106, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de ejecutar la única actividad del proyecto señalado, obligación prevista en la cláusula primera inciso tercero del convenio.

II. **EJECÚTESE** el cobro de las boletas de garantía N° 277614-4 y N° 0034714, ambas del Banco de Chile, por las sumas de \$1.645.000.- (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesos) y US\$5.600.- (cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América), respectivamente; tomadas y entregadas por Estela Mamani Castro a esta Dirección General para garantizar el anticipo de fondos públicos entregados para la ejecución del proyecto denominado "PROSPECCIÓN DE TOMATES FRESCOS DEL VALLE DE AZAPA AL MERCADO DE CANADA", N° 1386572, del Concurso de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, año 2013, regulado por las Bases aprobadas por la Resolución Exenta N° J-1137, de 8 de octubre de 2012.

BLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

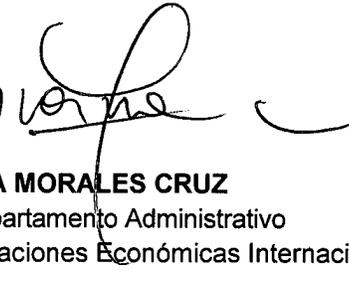




IV. DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J - 0237
Unidad Ejecutora : 1386572

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

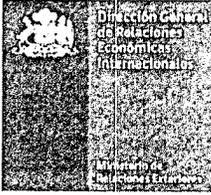


GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNMM/ MUQ

Distribución

1. Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
2. Dirección Regional Centro Exportador de Arica y Parinacota.
3. transferencias@direcon.gob.cl
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.





PASE INTERNO N° 86 / 2014

OBJ.: Lo que indica.

SANTIAGO, **19 MAR. 2014**

DE: JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PROCESOS CONCURSALES DE LOS FONDOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

A: JEFE SUBDEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

En el marco del 1º Concurso de Promoción de Exportaciones de 2013, por el presente adjunto a usted copia de Resolución Exenta N°J-0237 del 18 de marzo de 2014, correspondiente a Término Anticipado de Convenio y Cobro de Garantía, suscrito entre esta **Dirección General y la adjudicataria Estela Cristina Mamani Castro** Proyecto **N°1386572**, denominado "PROSPECCION DE TOMATES FRESCOS DEL VALLE DE AZAPA AL MERCADO DE CANADA".

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
SUBDEPARTAMENTO JURIDICO
FELIPE NEUMANN MANIEU

FNM/pvt

DISTRIBUCION:

1. SUBDEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA DE PROMOCION DE EXPORTACIONES c/a
2. DEPTO. JURIDICO